

Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013
Afio del Bioentenerio de la
Asemblea General Constitueente de 1813

SALTA, 2 6 ABR 2013

Expte. Nº 23.432/12

VISTO la presentación efectuada a fs. 5 por el Señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, Magister Jorge Raúl NINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se reconozcan las horas extras cumplidas por el personal de la Dirección de Registros de la citada Dirección, en razón del cúmulo de tareas pendientes de concluir.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la aprobación de las horas realizadas y no más de tres (3) horas diarias, desde el 2 de enero de 2013 y hasta el 10 de enero de 2013.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes pertenecientes a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/2006, durante el período 2 de enero de 2013 y hasta el 10 de enero de 2013, hasta un máximo de tres (3) horas diarias:

- Darío DERBUNOVICH
- Silvana DÉCIMA
- Manuel MONTAÑEZ
- · Yolanda E. MAIDANA

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2013.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE

PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

INS. DICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretario Administrativo Universided Nacional de Salta